

ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° 2 AL CONTRATO N°	4600011559 DE 2021	
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN –NIT:890.900.286-0.	
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA NIT: 890.980.040-8.	
OBJETO	Prestar servicios de apoyo administrativo, operativo y profesional a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, a sus respectivas sedes y a la Secretaria de Educación Departamental.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/L	(\$39.999.766.670) SIN IVA
ADICIÓN N° 1 (50%)	DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS	(\$19.999.883.335) SIN IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CINCO PESOS M/L	(\$59.999.650.005) SIN IVA
PLAZO INICIAL	(7.8) meses	Sin superar la vigencia fiscal 2021, contados a partir de la suscripción del <u>Acta de Inicio</u> (Enero 22 de 2021).
PRORROGA N° 1	(3.5) meses	Desde el 16 de Septiembre, al 31 de Diciembre de 2021.
PRORROGA N° 2	(7) meses	Desde el 1 de Enero, al 31 de julio de 2022.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	(18.3) meses	Desde el 22 de Enero de 2021, al 31 de julio de 2022.

Entre los suscritos a saber, **JUAN CORREA MEJÍA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 71.630.095, en su calidad de Secretario de Educación, del Departamento de Antioquia, nombrado mediante Decreto N°. D 2021070004314 del 10/11/2021 y posesionado el 10/11/2021, como consta en el Acta de Posesión Ordinaria N°.1000045641, delegado para contratar por medio del Decreto Departamental N°. D 2021070000528 del 1 de febrero de 2021 y con fundamento en las Leyes N°. 80 de 1993, N°. 1150 de 2007, el Decreto N°. 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, quien en lo sucesivo se denominará **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-EL CONTRATANTE**-, con Nit 890.900.286-0 y de la otra **ELMER DE JESÚS GAVIRIA RIVERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 71.622.852 de medellín En su calidad de Vicerrector General y quien conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Estatuto General de la Institución, en ausencias temporales del Rector, lo reemplazará en sus funciones en calidad de representante legal de **LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, identificada con el Nit 890.980.040-8, calidad que se acredita mediante designación por comisión administrativa según resolución rectoral N° 47802 del 06 de abril del 2021 de la Universidad de Antioquia, ente universitario, autónomo, con régimen especial, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada por la Ley N°. 71 de 1878 del extinguido Estado Soberano de Antioquia y cuya personería jurídica deriva de la Ley N°. 153 de 1887; según el artículo 1º. del Estatuto General, es una institución estatal del orden departamental, mediante el Decreto N°. 1297 del 30 de mayo de 1964 del Gobierno Nacional obtuvo reconocimiento como Universidad, código ICFES 1201, Registro de Alta Calidad, Acreditación Institucional del Ministerio de Educación Nacional Resolución 16516 del 14 de diciembre de 2012, su autonomía como Universidad deviene del artículo 69 Superior, desarrollada por la Ley N°. 30 de 1992 y demás disposiciones aplicables, y quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA-EL CONTRATISTA**, hemos



Secretaría de Educación
Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina 411 - Teléfono: (4) 3838329
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia

acordado celebrar la presente **Adición N°. 1 y Prorroga N°. 2** al Contrato Interadministrativo N°. 4600011559 de 2021, el cual tiene por objeto: *"Prestar servicios de apoyo administrativo, operativo y profesional a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, a sus respectivas sedes y a la Secretaría de Educación Departamental"*, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante justificación para modificación al contrato suscrito el 11 de noviembre de 2021, la supervisión designada del contrato manifestó la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato, argumentando que: *"La población a beneficiarse con la presente contratación son la comunidad educativa en general, y en especial los Establecimientos Educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia y de sus respectivas sedes, por lo tanto, se debe garantizar la continua y oportuna prestación de los servicios de apoyo operativo, administrativo y de profesionales a los establecimientos educativos y a Secretaria de Educación"*. **Ejecución Física del Contrato y/o los entregables:** La actividad contractual corresponde inicialmente a la disponibilidad de **(2.585)** personas, con el fin de apoyar a todos los establecimientos Educativos a cargo del Departamento de Antioquia, sin embargo, con base en el Informe de seguimiento a la contratación No. 8 del 20 de octubre de 2021, quedó establecido que el contratista ubicó en dichos establecimientos **(2.255)** personas, lo que corresponde a un **(87%)** en cubrimiento, medición que se realiza respecto al personal contratado por cada uno de los meses de ejecución, tal como se expone en el respectivo informe. **Ejecución Presupuestal del Contrato:** Del valor inicial del contrato por \$39.999.766.970, se ha ejecutado a la fecha un total de \$29.127.333.462, donde se ve reflejado en los pagos que se han realizado de acuerdo a la prestación del servicio, con un primer pago del (10%) de la totalidad del presupuesto del contrato, es decir, \$3.999.976.667, un segundo pago de \$3.500.000.000, un tercer pago de \$4.600.000.000, un cuarto pago de \$5.000.000.000, un quinto pago de \$3.636.677.980, un sexto pago de \$3.960.765.686 y un séptimo pago de \$4.429.913.129, para un total de ejecución presupuestal por valor de **\$29.127.333.462**, lo que corresponde a un **(72.81%)** ejecutado y un total de \$10.872.433.208 del total del presupuesto disponible proyectado hasta para la culminación del contrato, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2021 y un porcentaje de ejecución del (27.19%). Es así como se pretende adicionar y prorrogar el Contrato Interadministrativo N° 4600011559 de 2021, el cual tiene un valor inicial total de \$39.999.766.970 y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, del cual se solicita adicionar en un 50%, equivalente a **\$19.999.883.335** y prorrogarlo en **(7)** meses, **hasta el 31 de Julio de 2022**, con la finalidad de darle continuidad al contrato por la necesidad del servicio". **b)** En consonancia con lo anterior, se solicitó adicionar recursos en un cincuenta (50%) por ciento y prorrogar el plazo del Contrato Interadministrativo N°. 4600011559 de 2021, en siete (7) meses, a partir del 1 de Enero de 2022. **c)** Por medio de la comunicación N°. 10110001-0195-2021 del 4 de noviembre de 2021, **EL CONTRATISTA** aceptó la presente adición y prórroga del Contrato Interadministrativo N°. 4600011559 de 2021, en las condiciones allí establecidas. **d)** La presente adición N°. 1 y prórroga N°. 2 al Contrato Interadministrativo N°. 4600011559 de 2021, fue recomendada por los Comités Interno y de Orientación y Seguimiento en Contratación del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** reunidos los días 5 y 11 de Noviembre de 2021, según Actas N°. 61 y N°. 100, respectivamente. **e)** Por lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** - Prorrogar el plazo del Contrato Interadministrativo N°. 4600011559 de 2021, establecida en la CLAUSULA SEXTA de la minuta del contrato principal, en siete (7) meses, **desde el 1 de Enero, al 31 de julio de 2022**. **CLAUSULA SEGUNDA:** -Adicionar el valor del Contrato Interadministrativo N°. 4600011559 de 2021, establecido en la CLAUSULA CUARTA de la minuta del contrato principal, en DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (**\$19.999.883.335**) correspondiente al 50% del valor del contrato inicial. **CLAUSULA TERCERA:** - Adicionar la IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL del Contrato Interadministrativo N°. 4600011559 de 2021, establecida en la CLAUSULA SÉPTIMA de la minuta del contrato principal, con el Certificado de Vigencia Futura N°. 6000002848 del 7 de octubre de 2021, por valor de (**\$19.999.883.335**), **RUBRO PRESUPUESTAL:**



Secretaría de Educación

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina 411 - Teléfono: (4) 3838329

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

F320202009/151F/0-3010/F22014/000072 PROYECTO 02-0267/001 Contrat. (Ordenanza N°. 28 de 2021 y Acta Codfis de Septiembre 3 de 2021). **CLAUSULA CUARTA: -EL CONTRATISTA** y la supervisión designada se obligan a notificar de la presente adición y prórroga, a la compañía aseguradora de los riesgos establecidos en el contrato y deberán ampliar las vigencias de cobertura de la póliza en el valor adicionado y en el plazo prorrogado. **CLAUSULA QUINTA: -** Hacen parte de la presente **Adición N°. 1 y Prórroga N°. 2**, los siguientes documentos: **a)** Los informes de seguimiento a la contratación estatal; **b)** justificación para modificación al contrato suscrito por las partes; **c)** Actas de los Comités Interno y de Orientación y Seguimiento en Contratación del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**; **d)** Los demás documentos que se expidan en razón de la presente Adición N°. 1 y Prórroga N°. 2. **CLAUSULA SEXTA: -VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS-** Continúan vigentes todas las CLAUSULAS contenidas en el contrato principal y que no sean contrarias a la presente Adición N°. 1 y Prórroga N°. 2. **CLAUSULA SÉPTIMA: -PERFECCIONAMIENTO:** -La presente Adición N°. 1 y Prórroga N°. 2 se entiende perfeccionada con las respectivas firmas de las partes. **CLAUSULA OCTAVA: -PUBLICACIÓN-** La presente Adición N°. 1 y Prórroga N°. 2 se publicará en el SECOP II, de acuerdo con lo normado en el Decreto N°. 1082 de 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de medellín a los 13 días del mes de diciembre de 2021 y en la fecha en que consta la firma electrónica.

EL CONTRATANTE,

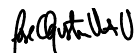


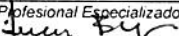
JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EL CONTRATISTA,



ELMER DE JESÚS GAVIRIA RIVERA
Vicerrector
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



Proyecto: 2021/13/12
Dr Julián Felipe Bernal Villegas - Profesional Especializado
Dirección de Asuntos Legales 



Secretaría de Educación

Calle 42 B 52 - 106 Piso 4, oficina 411 - Teléfono: (4) 3838329
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia

12287_PRORROGAN°2YADICIONN°1CONTRATO N°4600011559DE2021UDEA

Informe de auditoría final

2021-12-15

Fecha de creación:	2021-12-15
Por:	Contratos y Convenios Dirección Jurídica (contratosyconvenios@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAF2wpgQFVNbVkqL9FCpAEUPynaZjrAqka

Historial de “12287_PRORROGAN°2YADICIONN°1CONTRATO N°4600011559DE2021UDEA”

-  Contratos y Convenios Dirección Jurídica (contratosyconvenios@udea.edu.co) ha creado el documento.
2021-12-15 - 19:19:50 GMT- Dirección IP: 200.122.193.26.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Dirección Jurídica Universidad de Antioquia (dirjuridica@udea.edu.co) para su aprobación
2021-12-15 - 19:20:59 GMT
-  Dirección Jurídica Universidad de Antioquia (dirjuridica@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-12-15 - 19:25:16 GMT- Dirección IP: 66.102.8.3.
-  Dirección Jurídica Universidad de Antioquia (dirjuridica@udea.edu.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2021-12-15 - 19:25:33 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.165.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Elmer Gaviria (vicegeneral@udea.edu.co) para su firma.
2021-12-15 - 19:25:35 GMT
-  Elmer Gaviria (vicegeneral@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-12-15 - 19:26:06 GMT- Dirección IP: 66.102.8.24.
-  Elmer Gaviria (vicegeneral@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2021-12-15 - 19:56:52 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 181.132.204.90.
-  Acuerdo completado.
2021-12-15 - 19:56:52 GMT